

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03051-2026

BORRIANA/BURRIANA

Sección IV
Exp. 26/2025 Plan estratégico de subvenciones

ANUNCIO

Visto que el artículo 9 del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025-2026, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2025 y publicado en el BOP núm. 18 de 11 de febrero.

Y vistas las modificaciones presupuestarias realizadas por el Pleno municipal en fecha 26 de marzo de, se hace pública la siguiente modificación del Plan estratégico de Subvenciones par el ejercicio 2026 en el siguiente sentido:

Subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva:

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE (€)	FUENTE FINANCIACIÓN (**)
430.47200000	Concejalía de Comercio. AEDL. Entidad colaboradora: Confe-comerç CV NIF: G-40539322	Personas físicas empadronadas en Burriana que tengan cumplidos 18 años o más en la fecha de publicación de las bases reguladoras. Concesión directa.	j)	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.i)	Fomento del comercio local.	100.000 €	R.O.
341.48900005	Concejalía de DEPORTES	Personas físicas y/o jurídicas, entidades deportivas.	b)	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.l)	Colaborar en el funcionamiento de las entidades deportivas locales y otras iniciativas de carácter deportivo.	Suplementado en 40.000 € Total 140.000 €	R.O.

2. Subvenciones de concesión directa:

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE (€)	FUENTE FINANCIACIÓN (**)
338.48900000	Concejalía de FIESTAS	Federació Falles de Burriana CIF G-12823258	d)	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.m)	Participación de las asociaciones de fallas en todos los actos falleros	Suplementado en 6.000 € Total: 131.400 €	R.O.

3. Premios :

PLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE (€)	FUENTE FINANCIACIÓN (**)
338.48900072	Concejalía de FIESTAS	Personas jurídicas. Asociaciones falleras.	a) d)	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.m)	Premios fallas (monumentos, llibrets, carrozas, comparzas, cruces mayo, batalla flores, teatro valencià, actividad fallera)	Suplementado en 3.000€ Total: 29.450 €	R.O.

Burriana, 2 de julio de 2026

El Alcalde presidente: Jorge Monferrer Daudí